

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

José Cano Fuster, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre abastecimiento de agua en la comarca de la Marina Baixa con respecto a la contestación emitida por el Gobierno con registro de entrada el 3 de marzo de 2017 y nº 23128, por pregunta con respuesta por escrito de 13 de Diciembre de 2016**

Congreso de los Diputados, a 23 de Marzo de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En una pregunta con respuesta por escrito, presentada por este diputado, se señalaba la situación hídrica de la comarca de la Marina Baixa, describiendo los recursos hídricos con los que se contaba y la situación de déficit hídrico y sobre explotación de los recursos subterráneos, siendo estos aliviados con las lluvias cuantiosas que se han sucedido estos últimos meses. Así mismo, hacía hincapié en la falta de infraestructuras para que haya una óptima regeneración de las aguas residuales y una eficaz reutilización desde las tres grandes depuradoras de la Comarca: Altea, Benidorm y Villajoyosa.

Pese a que la respuesta del Gobierno aportaba datos relevantes, no se da respuesta a varias de las preguntas formuladas, como por ejemplo, las relativas a por qué los regantes de La Nucia no se benefician de estas aguas depuradas y deben continuar esquilmando los pozos para poder regar. Recordemos que la comarca tiene una población de 186.000 habitantes y una población flotante, sólo de Benidorm de 150.000 habitantes, siendo más del doble de su población, con lo que debemos de intensificar todas las acciones posibles para el ahorro de este recurso limitado.

El turismo, junto a la agricultura, es el sector económico principal de la comarca y que puede verse afectado si no se tienen en cuenta todos los recursos para que no haya una posible falta hídrica.

En relación a lo anterior, cabe añadir las declaraciones del ingeniero Jefe de Explotación del Consorcio de aguas, Don. Jaime Berenguer, en entrevista ofrecida al diario Información del 22 de Marzo de 2017, donde afirma que:

*"...este modelo se apoya en los acuerdos y convenios con las Comunidades de Regantes, ...que permite el intercambio de las aguas, de aguas blancas por aguas regeneradas y que sin duda permite una gestión optimizada de los recursos que se traduce en una garantía para los usuarios de abastecimiento... y que a su vez es fundamental para el medioambiente y el turismo de la Comarca. Aprovecho para agradecer la gestión de los regantes en esta última sequía, a lo Regantes del Canal Bajo del Algar, Villajoyosa y Altea por el uso del agua regenerada, a la Comunidad de Regantes de Callosa y a la Comunidad de Regantes de Polop y La Nucia.";* puesto que no existe tal convenio con los regantes de ninguna de las comunidades existentes en la población de La Nucia, y si existen estos no reciben elevaciones de las aguas depuradas.

En mi anterior pregunta, ponía como ejemplo y como detonante para que desde el fracaso de los PAi que con tanto ahínco se están defendiendo. Sin entrar a mayores valoraciones.

Con respecto a estos, mi sorpresa viene de su contestación cuando dice:

*"Respecto de la situación del municipio de La Nucia a que se alude en la pregunta, es preciso significar que el organismo de cuenca al amparo de lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Ley de Aguas, ha emitido los informes correspondientes en los expedientes instruidos por la Conselleria del Gobierno Valenciano competente en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, respecto de los PAI Piedemonte, Algar y La Serreta. Los recursos hídricos para hacer frente a las necesidades de estas actuaciones urbanísticas procedían de la concesión de que es titular el Consorcio de Aguas de la Marina Baja al que pertenece el Ayuntamiento de La Nucia."*

Pues, si en concreto el PAI Algar fue anulado por el Tribunal Supremo con fecha 1 de julio de 2017 por falta de suficiencia hídrica, más insuficiencia hídrica habrá en un PAI como con los tres Programas de Actuación juntos. Así pues, a tenor de lo expuesto anteriormente, entiendo que el Consorcio de Aguas de la Marina Baixa, al que pertenece el Ayuntamiento de La Nucia, ha encontrado nuevas fuentes de aportación hídrica con las que ha adquirido nuevos Derechos de Uso, bien por parte del mismo consistorio. Estas fuentes de aportación serán posteriores a las existentes y ya mencionadas en su contestación, pues estas ya existían en el momento de la anulación del PAI Algar en 2014.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué comunidades de Regantes de La Nucía tienen firmado estos convenios de uso de aguas depuradas?
2. ¿Por qué los miembros de las Comunidades de Regantes de La Nucia no se benefician de estas aguas depuradas y deben continuar esquilmando los pozos para poder regar?
3. En caso de que no hubiesen convenios, ¿se podrían incorporar a estos convenios? ¿Quién es el sujeto activo que debe instar la firma del mismo?. El Consorcio de aguas de la Marina Baixa, formado por los municipios más importantes de la comarca, ¿estaría dispuesto a firmar estos convenios?
4. Hablan desde el consorcio de que está garantizada el agua de los tres PAI, ¿con qué Derechos de agua y de que Recursos?
5. ¿Han adquirido nuevos derechos Hídricos con los que informar la suficiencia hídrica? En caso afirmativo, ¿cuándo?, ¿cuáles? ¿Quiénes eran los anteriores beneficiarios de esos derechos? ¿Cómo se adquirieron?



José Cano Fuster

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 27739 30/03/2017 11:13